



ACUERDO No. CSJATA17-421
Viernes, 07 de abril de 2017

“Por medio del cual se formula lista de elegibles ante el Juzgado 3° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Barranquilla, para proveer el cargo de **ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTES - GRADO NOMINADO**”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las consagradas en el artículo 165 inciso de la Ley 270 de 1996, y, el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, según lo aprobado en Sala Ordinaria de fecha 05 de Abril de esta anualidad, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CSJATR17-375 de 14 de Marzo de 2017, se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, se procedió a conformar el orden descendente de puntajes de los aspirantes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo 185 de 27 de Noviembre de 2013, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en Vacancia definitiva, publicados por esta Corporación, los cinco (5) primeros días del mes de Marzo de 2017, comprendido entre el primero (1) y el siete (7) del mismo mes y año.

Que como consecuencia de lo anterior, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 7° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, en tal sentido, formular la correspondiente lista, en este caso, para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes – Grado Nominado, vacantes definitivamente en el Juzgado 3° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Barranquilla.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. De la formulación. Formular ante el Juzgado 3° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Barranquilla, la siguiente lista de candidatos en orden descendente de puntaje total, destinada exclusivamente a proveer el cargo de **ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTES - GRADO NOMINADO**, en esa dependencia judicial.

No.	Cedula	Apellidos y Nombres	Prueba de conocimiento	Prueba psicotécnica	Experiencia y docencia	Capacitación	Publicaciones	Total
2	1.048.205.070	GONZALEZ SILVERA VICTOR ENRIQUE	457,47	168,00	68,21	70,00	0,00	763,68
19	1.104.415.323	NÚÑEZ DANIEL EMILIO	438,81	145,00	21,33	0,00	0,00	605,14
20	1.129.507.670	ARRIETA DIAZ JASON DAVID	457,47	147,00	0,00	0,00	0,00	604,47
23	1.129.498.417	CASTRO NAVARRO DANNY JOSE	382,83	167,00	47,23	0,00	0,00	597,06
26	1.140.860.523	BUELVAS ZARCO CARLOS ANDRES	420,15	148,50	8,11	0,00	0,00	576,76
34	1.045.720.004	BALAGUERA LAVERDE DANIELA	364,19	159,50	14,94	0,00	0,00	538,63
35	1.002.377.107	NAVARRO QUIROZ ALVARO JOSE	308,21	162,00	67,94	0,00	0,00	538,15

Cu.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: 3410135.

Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co



Nº. SC 5780 - 1

Nº. GP 059 - 1

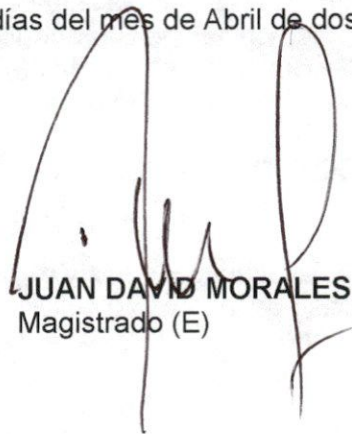
ARTICULO 2°. De la vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla – Atlántico, a los siete (7) días del mes de Abril de dos mil diecisiete (2017)



CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Magistrada Ponente



JUAN DAVID MORALES BARBOSA
Magistrado (E)

 CSJ/CREV/JDMBFAPE

